



INFORME DE EVALUACION
LICITACIÓN PUBLICA N°712307-47-O126

TEMUCO, 25 DE AGOSTO DEL 2026.-

A : DIRECTOR(S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.
DE : COMISION EVALUADORA.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo indicado en las Bases de la Licitación, se ha reunido la Comisión Evaluadora designada, para proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes interesados en postular a la Licitación Pública ID N°712307-47-O126, Obra “MEJORAMIENTO GESTION VIAL AV. O’HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL”, cuyo acto de apertura se realizó el día 17 de agosto del 2026.

Lo anterior conforme a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales correspondientes a la licitación en referencia, a lo estipulado en la normativa de Compras Públicas y sin que esta numeración sea taxativa, toda la reglamentación conocida para el tema.

Analizados todos los documentos que al efecto concurren, la Comisión Evaluadora que suscribe, informa lo siguiente:

1. DE LA PRESENTACION DE OFERTAS:

Se presentaron al acto de apertura los siguientes oferentes:

Detalle de Apertura		
Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Constructora Los Angeles Ltda.	CONSERVACIÓN MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AVENIDA O’HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK ANGOL ETAPA 2	Oferta Aceptada
Constructora Rodymar	CONSERVACIÓN MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AVENIDA O’HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK ANGOL ETAPA 2	Oferta Aceptada
LIBKO	CONSERVACIÓN MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AVENIDA O’HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK ANGOL ETAPA 2	Oferta Aceptada
Constructora Daniel Carrillo E.I.R.L	CONSERVACIÓN MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AVENIDA O’HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK ANGOL ETAPA 2	Oferta Aceptada
GRUPO SIGNA	CONSERVACIÓN MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AVENIDA O’HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK ANGOL ETAPA 2	Oferta Aceptada
Mauro Antonio Utreras Vargas	CONSERVACIÓN MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AVENIDA O’HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK ANGOL ETAPA 2	Oferta Aceptada
Prisma Construcción	CONSERVACIÓN MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AVENIDA O’HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK ANGOL ETAPA 2	Oferta Aceptada
Construccion e Inversiones CS Spa	CONSERVACIÓN MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. OHIGGINS Y DILLMAN BULLOCK - ETAPA 2 ANGOL	Oferta Aceptada
Observaciones Al Acto de Apertura		
No se recibieron observaciones a la apertura		
Número de Adquisición	712307-47-O126	
Nombre	CONSERVACIÓN MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AVENIDA O’HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL, ETAPA 2	
Descripción	La necesidad de contratar las obras correspondientes al proyecto denominado “CONSERVACIÓN MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AVENIDA O’HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL, ETAPA 2”, de la Región de la Araucanía, con cargo al presupuesto y financiamiento contemplado para el año 2026, Subtítulo 31 ítem 02 Asignación 002, Código BIP 30095104-0, debido a que se hace necesaria una reparación de parte de las obras contratadas en el contrato inicial.	

Quienes cumplieron con los antecedentes solicitados en las Bases Adminsitrativas aprobadas por Resolución N°5455 de fecha 17 de julio 2026.

OBSERVACIONES DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

Observación Proveedor RUT: 76.380.650-0 Razón Social: CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO:

De la revisión del Formulario N°19 presentado por Constructora Rodymar, se advierte que dos de las partidas exigidas por las Adición N°1 no han sido individualizadas conforme a su denominación completa establecida en el Itemizado Oficial:

- Partida 2.1.1: el oferente señala "Excavación Zanja 0-2 m", omitiendo "(Terreno Común)".
- Partida 2.4.2: el oferente señala "Calzada H.C.V. e=0,20 m", omitiendo "con malla simple refuerzo".

Asimismo, la misma disposición establece expresamente que quedará fuera de bases quien no complete el Formulario N°19 en su completitud o quien no explicita las partidas indicadas.

En este caso, no se trata de partidas accesorias o de elementos ajenos al proyecto, sino de componentes expresamente contemplados en la denominación oficial de las partidas del Itemizado, particularmente la condición de "Terreno Común" en la partida 2.1.1 y la ejecución "con malla simple refuerzo" en la partida 2.4.2.

Por lo anterior, se solicita a la Comisión Técnica verificar y determinar si la omisión de parte de la denominación y alcance técnico de dichas partidas permite considerar que el Formulario N°19 se encuentra efectivamente completo y que las partidas exigidas han sido debidamente explicitadas, teniendo especialmente presente que las propias Bases establecen como consecuencia el quedar Fuera de Bases cuando no se expliciten las partidas indicadas.

RESPUESTA: **Se Rechaza**, tratándose de una propuesta a suma alzada, corresponde al oferente efectuar el estudio y revisión de la totalidad de los antecedentes que conforman el proyecto, determinando bajo su responsabilidad los recursos, materiales, equipos, rendimientos y costos necesarios para la correcta ejecución de cada una de las partidas ofertadas. El oferente, al formular su propuesta a suma alzada, debe considerar todos los elementos, materiales, equipos y procedimientos constructivos necesarios para dar cumplimiento íntegro a

las exigencias establecidas en los antecedentes contractuales, aun cuando éstos no se encuentren desglosados individualmente en su APU.

Por lo tanto, una eventual omisión de dichos elementos en el análisis de su propuesta constituye un error o deficiencia en la determinación de los costos de la oferta, cuyo riesgo económico corresponde asumir al propio oferente, no pudiendo posteriormente alegarse dicha omisión para solicitar un aumento del precio ofertado o eximirse de la ejecución de las obras conforme a las Especificaciones Técnicas y planos del proyecto.

Observación Proveedor RUT: 76.380.650-0 Razón Social: CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO:

Se observa que la carta Gantt presentada por constructora rodyar no incorpora la identificación correspondiente al número/ID de la licitación y la duración de la obra. El punto 12.1.4 letra b) de las Bases Administrativas Especiales establece expresamente que el programa de trabajo de obra consignado en la Carta Gantt debe contener, como mínimo, el nombre y número de licitación, comuna, oferente, ítem, partida, fecha de inicio, duración de la actividad y fecha de término. Por tanto, la incorporación del número o ID de licitación no constituye un elemento meramente accesorio o de presentación, sino un antecedente expresamente exigido por las Bases para la Carta Gantt. En consecuencia, se solicita a la Comisión Técnica verificar el cumplimiento de dicha exigencia y determinar la procedencia de la observación conforme a las Bases.

RESPUESTA: Se rechaza la observación. A criterio de esta comisión la falta de los elementos mencionados no constituye causal suficiente para dejar fuera de bases al oferente, en consideración que el plazo válido es el que se presenta en la carta oferta.

Observación Proveedor RUT: 76.380.650-0 Razón Social: CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO:

Se observa que el oferente Mauro Utreras no identifica integralmente en el Formulario N°19 determinadas partidas conforme a la denominación y alcance establecido en el Itemizado Oficial de la presente licitación. En particular:

- Partida 2.1.1: el oferente señala "Excavación Zanja 0-2 m", omitiendo "(Terreno Común)", que forma parte de la denominación oficial de la partida
- Partida 2.4.2: el oferente señala "Calzada H.C.V. e=0,20 m", omitiendo "con malla simple refuerzo", que igualmente forma parte de la denominación oficial de la partida.

La misma disposición establece expresamente que quedará fuera de bases quien no complete el Formulario N°19 en su completitud o quien no explicita las partidas indicadas.

En este caso, no se trata de partidas accesorias o de elementos ajenos al proyecto, sino de componentes expresamente contemplados en la denominación oficial de las partidas del Itemizado, particularmente la condición de "Terreno Común" en la partida 2.1.1 y la ejecución "con malla simple refuerzo" en la partida 2.4.2.

Por lo anterior, se solicita a la Comisión Técnica verificar si el Formulario N°19 presentado por el oferente cumple efectivamente con la exigencia de explicitar las partidas indicadas en las Bases.

RESPUESTA: Se Rechaza, tratándose de una propuesta a suma alzada, corresponde al oferente efectuar el estudio y revisión de la totalidad de los antecedentes que conforman el proyecto, determinando bajo su responsabilidad los recursos, materiales, equipos, rendimientos y costos necesarios para la correcta ejecución de cada una de las partidas ofertadas. El oferente, al formular su propuesta a suma alzada, debe considerar todos los elementos, materiales, equipos y procedimientos constructivos necesarios para dar cumplimiento íntegro a las exigencias establecidas en los antecedentes contractuales, aun cuando éstos no se encuentren desglosados individualmente en su APU.

Por lo tanto, una eventual omisión de dichos elementos en el análisis de su propuesta constituye un error o deficiencia en la determinación de los costos de la oferta, cuyo riesgo económico corresponde asumir al propio oferente, no pudiendo posteriormente alegarse dicha omisión para solicitar un aumento del precio ofertado o eximirse de la ejecución de las obras conforme a las Especificaciones Técnicas y planos del proyecto.

Observación Proveedor RUT: 76.380.650-0 Razón Social: CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO:

Se observa que en el Formulario N°5 presentado por el oferente Mauro Utreras, las partidas 2.1.1 y 2.4.2 no se encuentran identificadas en los mismos términos establecidos en el Itemizado Oficial de la licitación. En particular, la partida 2.1.1 es presentada sin la expresión "(Terreno Común)", mientras que la partida 2.4.2 es presentada sin la expresión "con malla simple refuerzo". Asimismo, el propio Formulario N°5 exige la identificación de cada partida, su unidad, cantidad y cantidad mensual, por lo que la información debe permitir establecer inequívocamente cuál es la actividad que el oferente se compromete a ejecutar y programar.

Por lo anterior, se solicita verificar si la identificación efectuada por el oferente permite establecer que la programación corresponde íntegramente a las partidas definidas en el Itemizado Oficial.

RESPUESTA: Se Rechaza, tratándose de una propuesta a suma alzada, corresponde al oferente efectuar el estudio y revisión de la totalidad de los antecedentes que conforman el proyecto, determinando bajo su responsabilidad los recursos, materiales, equipos, rendimientos y costos necesarios para la correcta ejecución de cada una de las partidas ofertadas. El oferente, al formular su propuesta a suma alzada, debe considerar todos los elementos, materiales, equipos y procedimientos constructivos necesarios para dar cumplimiento íntegro a las exigencias establecidas en los antecedentes contractuales, aun cuando éstos no se encuentren desglosados individualmente en su APU.

Por lo tanto, una eventual omisión de dichos elementos en el análisis de su propuesta constituye un error o deficiencia en la determinación de los costos de la oferta, cuyo riesgo económico corresponde asumir al propio oferente, no pudiendo posteriormente alegarse dicha omisión para solicitar un aumento del precio ofertado o eximirse de la ejecución de las obras conforme a las Especificaciones Técnicas y planos del proyecto.

Observación Proveedor RUT: 76.380.650-0 Razón Social: CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO:

Se observa que los histogramas presentados por el oferente Mau no permiten identificar íntegramente las partidas conforme a la denominación establecida en el Itemizado Oficial, observándose particularmente:

- Partida 2.1.1, identificada sin la condición "(Terreno Común)".
- Partida 2.4.2, identificada sin la expresión "con malla simple refuerzo".
- Asimismo, los histogramas presentados no indican claramente la unidad de producción correspondiente a la actividad representada.

Lo anterior resulta relevante considerando que las Bases establecen que los cronogramas de producción e histogramas deben corresponder a las partidas que incluye el Itemizado Técnico.

Por su parte, el Formulario N°6 establece expresamente que se debe respetar el formato de la planilla y que en el eje Y se debe indicar la producción de la actividad detallada en el Formulario N°5. El propio formato entregado por SERVIU utiliza como referencia una producción expresada en una unidad determinada, por ejemplo, m³.

En consecuencia, la omisión de la unidad de producción dificulta verificar la correspondencia entre el histograma presentado, las cantidades programadas en el Formulario N°5 y la partida específica del Itemizado.

Por lo anterior, se solicita a la Comisión Técnica verificar el cumplimiento íntegro del Formulario N°6 y su concordancia con el Formulario N°5 y el Itemizado Oficial.

CONSIDERACIÓN CONJUNTA DE LAS OBSERVACIONES

Cabe hacer presente que las observaciones señaladas no corresponden únicamente a diferencias aisladas de nomenclatura entre distintos formularios, sino que afectan la trazabilidad y concordancia de la planificación técnica presentada por el oferente, toda vez que las Bases estructuran la planificación de la obra mediante una relación entre la identificación de las partidas, su método y secuencia constructiva, su cronograma de producción y su representación mediante histogramas.

En este caso, las partidas 2.1.1 y 2.4.2 no son identificadas íntegramente en los Formularios N°5, N°6 y N°19, omitiéndose en ellos elementos que forman parte de la denominación oficial de dichas partidas.

Lo anterior adquiere especial relevancia respecto del Formulario N°19, respecto del cual las Bases establecen expresamente que quedará fuera de bases quien no lo complete en su totalidad o no explicita las partidas indicadas.

Por tanto, se solicita a la Comisión Técnica realizar una revisión conjunta de los Formularios N°5, N°6 y N°19, verificando su concordancia con el Itemizado Oficial y determinar si la documentación presentada satisface íntegramente las exigencias establecidas en las Bases.

RESPUESTA: Se Rechaza, tratándose de una propuesta a suma alzada, corresponde al oferente efectuar el estudio y revisión de la totalidad de los antecedentes que conforman el proyecto, determinando bajo su responsabilidad los recursos, materiales, equipos, rendimientos y costos necesarios para la correcta ejecución de cada una de las partidas ofertadas. El oferente, al formular su propuesta a suma alzada, debe considerar todos los elementos, materiales, equipos y procedimientos constructivos necesarios para dar cumplimiento íntegro a las exigencias establecidas en los antecedentes contractuales, aun cuando éstos no se encuentren desglosados individualmente en su APU.

Por lo tanto, una eventual omisión de dichos elementos en el análisis de su propuesta constituye un error o deficiencia en la determinación de los costos de la oferta, cuyo riesgo económico corresponde asumir al propio oferente, no pudiendo posteriormente alegarse dicha omisión para solicitar un aumento del precio ofertado o eximirse de la ejecución de las obras conforme a las Especificaciones Técnicas y planos del proyecto.

Observación Proveedor RUT: 76.380.650-0 Razón Social: CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO:

OBSERVACIONES CONSTRUCTORA LOS ÁNGELES LTDA.

- Modificación del Formulario N°2.
- Modificación del Formulario N°11.
- Formulario N°5 incompleto/modificado.
- Carta Gantt sin identificación de licitación.
- Carta Gantt y F5/F6 sin identificación íntegra de partida 2.4.2.
- Formulario N°17 en formato distinto
- Formulario N°4 en formato distinto
- Formulario N°3 modificado.
- F12/F13 — diferencia de formato

Las Bases establecen que los oferentes deben respetar el contenido de los formularios aprobados, permitiéndose utilizar un formato diferente únicamente para el Formulario N°16.

Asimismo, su uso es obligatorio para la presente Licitación. El incumplimiento de alguno de estos requisitos dejará al oferente que incurra en él fuera de bases desde el momento en que se detecte la alteración.

RESPUESTA: Se rechaza la observación. No se observan modificaciones en los documentos señalados.

Observación Proveedor RUT: 76.380.650-0 Razón Social: CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO:

OBSERVACIONES CONSTRUCTORA SIGNA SPA.

Formulario N°8 – inconsistencia respecto del profesional de autocontrol.

Se observa una inconsistencia entre los antecedentes presentados por el oferente, toda vez que éste identifica y presenta un profesional destinado a cumplir funciones de autocontrol; sin embargo, dicho profesional no se encuentra considerado en el Formulario N°8, Tabla 1 "Recursos Humanos Profesionales", particularmente en el ítem correspondiente a "Autocontrol".

Las Bases establecen expresamente que la planificación general de la obra debe contemplar una lista de recursos humanos cuantificada en horas/hombre y que ésta debe ser presentada mediante el Formulario N°8. Asimismo,

el propio formulario contempla expresamente el recurso "Autocontrol" y exige indicar su cantidad mensual y horas/hombre.

Lo anterior genera una inconsistencia entre la dotación profesional efectivamente comprometida por el oferente y aquella incorporada en su planificación de recursos humanos, afectando la coherencia y completitud de la oferta técnica. Se solicita a la Comisión Técnica verificar dicha inconsistencia y determinar si la oferta cumple con las exigencias de las Bases.

Formulario N°3 – falta de firma del profesional a cargo de la obra.

Se observa que el Formulario N°3 "Carta Compromiso" presentado por el oferente no contiene la firma del profesional a cargo de la obra, pese a que el formulario aprobado por SERVIU contempla expresamente el campo "Firma Profesional a Cargo Obra". Asimismo, el punto 12.1.1 de las Bases establece expresamente que el contratista deberá acompañar una carta del profesional que estará a cargo de la obra en calidad de residente, durante el período que ésta dure, aceptando el compromiso. En consecuencia, se solicita a la Comisión Técnica verificar el cumplimiento de este requisito, considerando que la firma del profesional constituye precisamente la manifestación expresa de aceptación del compromiso de ejercer el cargo de residente durante la ejecución de la obra.

Formulario N°15: Omisión del plazo de ejecución.

Se observa que el oferente no informa en el Formulario N°15 el plazo de ejecución de las obras. Esta omisión resulta sustantiva, toda vez que el punto 10 de las Bases Administrativas Especiales establece expresamente que el plazo de ejecución será aquel que proponga el oferente en su Formulario Oferta, estableciendo además un máximo de 120 días corridos.

Asimismo, el punto 12.2.1 establece que el Formulario N°15 prevalecerá como resumen de la oferta del contratista en monto y plazo y que en éste se define el plazo para ejecutar la obra. El propio formulario contempla expresamente el compromiso del oferente de terminar los trabajos en un plazo determinado.

Por lo anterior, al no encontrarse determinado en el Formulario N°15 uno de los elementos esenciales de la oferta, esto es, el plazo de ejecución comprometido, se solicita a la Comisión

Técnica verificar dicha omisión y determinar la procedencia de declarar la oferta fuera de bases.

Formulario N°17: Modificado.

RESPUESTA: Se rechaza la observación. El conjunto de observaciones no constituye causal suficiente para considerar dejar al oferente fuera de bases.

OBSERVACIONES CONSTRUCTORA LIBKO.

1. FORMULARIO N°19 – FALTA DE IDENTIFICACIÓN ÍNTEGRA DE PARTIDAS EXIGIDAS POR LAS BASES Y ADICION N°1

De la revisión del Formulario N°19 presentado por Constructora Libko, se advierte que dos de las partidas exigidas por Adición N°1 no han sido individualizadas conforme a su denominación completa establecida en el Itemizado Oficial:

- Partida 2.1.1: el oferente señala "Excavación Zanja 0-2 m", omitiendo "(Terreno Común)".
- Partida 2.4.2: el oferente señala "Calzada H.C.V. e=0,20 m", omitiendo "con malla simple refuerzo".

Asimismo, la misma disposición establece expresamente que quedará fuera de bases quien no complete el Formulario N°19 en su completitud o quien no explicita las partidas indicadas en Itemizado Oficial.

En este caso, no se trata de partidas accesorias o de elementos ajenos al proyecto, sino de componentes expresamente contemplados en la denominación oficial de las partidas del Itemizado, particularmente la condición de "Terreno Común" en la partida 2.1.1 y la ejecución "con malla simple refuerzo" en la partida 2.4.2.

Por lo anterior, se solicita a la Comisión Técnica verificar el cumplimiento estricto del punto 12.1.3 letra a) de las Bases, y determinar si la omisión de parte de la denominación y alcance técnico de dichas partidas permite considerar que el Formulario N°19 se encuentra efectivamente completo y que las partidas exigidas han sido debidamente explicitadas, teniendo especialmente presente que las propias Bases establecen como consecuencia el quedar Fuera de Bases cuando no se expliciten las partidas indicadas.

2. FORMULARIO N°5 – CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN – IDENTIFICACIÓN INCOMPLETA DE PARTIDAS

Se observa que en el Formulario N°5 presentado por el oferente LIBKO, las partidas 2.1.1 y 2.4.2 no se encuentran identificadas en los mismos términos establecidos en el Itemizado Oficial de la licitación.

En particular, la partida 2.1.1 es presentada sin la expresión "(Terreno Común)", mientras que la partida 2.4.2 es presentada sin la expresión "con malla simple refuerzo".

Lo anterior debe ser analizado considerando que el punto 12.1.3 letra b) de las Bases establece expresamente que los cronogramas de producción e histogramas deben corresponder a las partidas que incluye el Itemizado Técnico, entre ellas las partidas 2.1.1 y 2.4.2.

Asimismo, el propio Formulario N°5 exige la identificación de cada partida, su unidad, cantidad y cantidad mensual, por lo que la información debe permitir establecer inequívocamente cuál es la actividad que el oferente se compromete a ejecutar y programar.

Por lo anterior, se solicita verificar si la identificación efectuada por el oferente permite establecer que la programación corresponde íntegramente a las partidas definidas en el Itemizado Oficial.

3. FORMULARIO N°6 – HISTOGRAMA DE ACTIVIDADES – INCONSISTENCIAS EN LA IDENTIFICACIÓN

Se observa que los histogramas presentados por el oferente no permiten identificar íntegramente las partidas conforme a la denominación establecida en el Itemizado

Oficial, observándose particularmente:

- Partida 2.1.1, identificada sin la condición "(Terreno Común)".
- Partida 2.4.2, identificada sin la expresión "con malla simple refuerzo".

Lo anterior resulta relevante considerando que las Bases establecen que los cronogramas de producción e histogramas deben corresponder a las partidas que incluye el Itemizado Técnico.

Por lo anterior, se solicita a la Comisión Técnica verificar el cumplimiento íntegro del Formulario N°6 y su concordancia con el Formulario N°5 y el Itemizado Oficial.

CONSIDERACIÓN CONJUNTA DE LAS OBSERVACIONES

Cabe hacer presente que las observaciones señaladas no corresponden únicamente a diferencias aisladas de nomenclatura entre distintos formularios, sino que afectan la trazabilidad y concordancia de la planificación técnica

presentada por el oferente, toda vez que las Bases estructuran la planificación de la obra mediante una relación entre la identificación de las partidas, su método y secuencia constructiva, su cronograma de producción y su representación mediante histogramas.

En este caso, las partidas 2.1.1 y 2.4.2 no son identificadas íntegramente en los Formularios N°5, N°6 y N°19, omitiéndose en ellos elementos que forman parte de la denominación oficial de dichas partidas.

Lo anterior adquiere especial relevancia respecto del Formulario N°19, respecto del cual las Bases establecen expresamente que quedará fuera de bases quien no lo complete en su totalidad o no explicita las partidas indicadas.

Por tanto, se solicita a la Comisión Técnica realizar una revisión conjunta de los Formularios N°5, N°6 y N°19, verificando su concordancia con el Itemizado Oficial y determinar si la documentación presentada satisface íntegramente las exigencias establecidas en las Bases.

4. CARTA GANTT – FALTA DE ITEM DE CADA PARTIDA DEL PRESUPUESTO.

El punto 12.1.4 letra b) de las Bases Administrativas Especiales establece expresamente que el programa de trabajo de obra consignado en la Carta Gantt debe contener, como mínimo, el nombre y número de licitación, comuna, oferente, ítem, partida, fecha de inicio, duración de la actividad y fecha de término. Por tanto, la incorporación del ítem, número o ID de licitación no constituye un elemento meramente accesorio o de presentación, sino un antecedente expresamente exigido por las Bases para la Carta Gantt. En consecuencia, se solicita a la Comisión Técnica verificar el cumplimiento de dicha exigencia y determinar la procedencia de la observación conforme a las Bases.

RESPUESTA: Se rechaza la observación. El conjunto de observaciones no constituye causal suficiente para considerar dejar al oferente fuera de bases.

2. DE LA COMISION EVALUADORA:

En consideración a lo dispuesto el DS N° 661/04 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, en el artículo 22 y siguientes del DS N° 236/02 de V. y U. y en el artículo 12 de la Ley 19.880, declaro bajo juramento:

- Que, como miembro integrante de la presente comisión evaluadora de licitaciones o propuestas para el SERVIU Región de La Araucanía, he respetado la **confidencialidad de las deliberaciones de la Comisión** y he adoptado todas las medidas que garantizan el **correcto almacenamiento de los documentos** que debía revisar en el ejercicio de mis funciones, ello, durante el período de evaluación, a fin de asegurar la integridad del procedimiento licitatorio.
- Declaro también que, durante el período de evaluación, no he mantenido contacto alguno con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones, las visitas a terreno establecidas en las bases u otro contacto expresamente especificado en las bases.
- Asimismo, declaro no tener conflicto de interés alguno en relación con los oferentes de este proceso licitatorio, de cuya Comisión Evaluadora formo parte, ni tener intereses ni relación societaria con los socios de las empresas o personas naturales evaluadas en la presente licitación.

3. DE LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS:

- a. Se deja fuera de bases a la constructora Los Angeles debido a que de acuerdo al punto 12 de las bases administrativas los documentos deben presentarse firmados por puño y letra por el proponente o representante legal. La empresa presentó la documentación con firmas pegadas.
- b. Se deja fuera de bases a la constructora Signa por no indicar el plazo ofertado en el formulario N°15 oferta económica, no presentar firma de profesional a cargo de la obra en Formulario N°3 y presentar sin firma el formulario N°4.

- **CONST. E INVERSIONES CS SPA:** ACEPTADA.
- **CONST. DANIEL CARRILLO:** ACEPTADA.
- **CONST. LOS ANGELES:** FUERA DE BASES.
- **CONST. RODYMAR:** ACEPTADA.
- **GRUPO SIGNA:** FUERA DE BASES.
- **CONSTRUCTORA LIBKO:** ACEPTADA.
- **MAURO UTRERAS:** ACEPTADA.
- **PRISMA CONSTRUCCION:** ACEPTADA.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Conforme a la pauta de evaluación definida en punto 14 de las Bases Administrativas Especiales, la Evaluación y Adjudicación de la Propuesta, es la siguiente:

1. PRECIO (Pa) = 62%

Monto Disponible Total = \$128.801.249 IVA incluido sin ningún tipo de reajuste (La oferta que supere el monto máximo se evaluará la factibilidad de adjudicar.)

La evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Precio (Pa) = 62%

La oferta de menor precio obtendrá 100 puntos y la restantes : se calculará de acuerdo a la formula descrita a continuación, considerándose dos decimales.:

SE CALCULARÁ CON LA SIGUIENTE FORMULA:

$$\left(1 - \frac{\text{oferta} - \text{oferta menor}}{\text{oferta menor}}\right) \times 100$$

PRECIO				
Nº	OFERENTE	MONTO UF	LUGAR	PUNTAJE
1	CONST. E INVERSIONES CS SPA RUT:	124.073.889,000	SEXTO	81,84
Nº	OFERENTE	MONTO UF	LUGAR	PUNTAJE
2	CONST. DANIEL CARRILLO	115.800.000,000	CUARTO	89,72
Nº	OFERENTE	MONTO UF	LUGAR	PUNTAJE
4	CONST. RODYMAR	110.376.522,000	SEGUNDO	94,88
Nº	OFERENTE	MONTO UF	LUGAR	PUNTAJE
6	CONSTRUCTORA LIBKO SPA	118.349.141,000	QUINTO	87,29
Nº	OFERENTE	MONTO UF	LUGAR	PUNTAJE
7	MAURO UTRERAS	114.597.501,000	TERCERO	90,86
Nº	OFERENTE	MONTO UF	LUGAR	PUNTAJE
8	PRISMA CONSTRUCCIÓN	105.000.904,000	PRIMERO	100,00

2. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES (Pb) 15%

2. Experiencia en obras similares
(Pb) = 15%-->
5%Pb1+10%Pb2

Se acreditará la experiencia mediante certificados de proyectos terminados, emitidos por organismos públicos tales como MOP, SERVIU y/o Municipalidades, relativos a **Pavimentación vial**. Para efectos de la evaluación, se considerará un (1) certificado por cada contrato ejecutado y terminado, no admitiéndose la fragmentación de un mismo contrato en múltiples certificados para efectos de incrementar el puntaje. Se asignará mayor puntaje al oferente que acredite un mayor número de contratos efectivamente ejecutados y terminados, conforme a los certificados válidamente presentados. Asimismo, se considerará la suma total de los montos asociados a dichos contratos. En caso de que los certificados se encuentren expresados en pesos, estos serán convertidos a UF según el valor vigente a la fecha del certificado. Si la fecha consignada corresponde solo al mes, se utilizará el valor UF del último día hábil de dicho mes. En caso de que el certificado no indique fecha, se utilizará el valor UF vigente a la fecha de evaluación. La evaluación se realizará de acuerdo con el número de contratos certificados y la suma total de sus montos, conforme a lo siguiente:

Nº CONTRATOS	PUNTAJE
Mayor o igual a 5 contratos	100 puntos
4 contratos	80 puntos
3 contratos	60 puntos
2 contratos	40 puntos
1 contrato	20 puntos
No informa o no se puede demostrar	0 puntos

• N° Contratos (Pb1)=5% :

	MONTO en UF	PUNTAJE
Suma de Montos de los contratos presentados : $(P_{b2}) = 10\%$	> 4000 UF	100 puntos
	>3000 UF ≤ 4000 UF	70 puntos
	>2000 UF ≤ 3000 UF	50 puntos
	> 1000 UF y ≤ 2000 UF	30 puntos
	≤ 1000 UF	10 puntos

Tabla Desglose Contratos y Montos:

CONST. E INVERSIONES CS SPARUT:					
N°	N° CERTIFICADO	OBRA/CONTRATO	ORGANISMO ESTATAL	MONTO UF	CUMPLE
1	7082	PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS EDIFICIO PONTEVEDRA	SERVIU ARAUCANIA	758,00	SI
2	6576	PROYECTO DE PAVIMENTACION ACCESO EDIFICIO TALLERES",	SERVIU ARAUCANIA	354,00	SI
3	2890	PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS ACCESO CALLE ZIEM N° 2090	SERVIU ARAUCANIA	73,00	SI
4	17362	ACCESO CALLE RUDECINDO ORTEGA N°865	SERVIU ARAUCANIA	85,00	SI
5	18474	PROYECTO DE PAVIMENTACION ACCESO Y SOLUCION DE AGUAS LLUVIA EDIFICIO TERRASSA	SERVIU ARAUCANIA	734,00	SI

CONST. DANIEL CARRILLO					
N°	N° CERTIFICADO	OBRA/CONTRATO	ORGANISMO ESTATAL	MONTO UF	CUMPLE
1	4501	CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 33° PROCESO COMUNA DE ANGOL, REGION DE LA ARAUCANIA	SERVIU IX REGION	17.391,30	SI
2	4923	CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS 2024-2025 COMUNA DE ANGOL	SERVIU IX REGION	8.910,93	NO
3	17055	NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE RUTAS PEATONALES COMUNA DE PADRE LAS CASAS	SERVIU IX REGION	13.197,18	SI
4	461	CONSERVACION CICLOVIAS VARIAS COMUNAS 2024-2025 COMUNA DE VILLARRICA	SERVIU IX REGION	8.219,69	SI
5	22120	CONSERVACION RED DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA AÑO 2022-2023, COMUNA DE PADRE LAS CASAS	SERVIU IX REGION	1.223,39	SI
6	19687	PROYECTO DE ACCESO VEHICULAR COLEGIO ADVENTISTA AVENIDA LOS CREADORES	SERVIU IX REGION	1.414,00	SI
7	20661	PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS ACCESO LOCAL COMERCIAL Y HABITACIONAL CALLE VARAS N° 366.	SERVIU IX REGION	38,00	SI
8	11154	NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO DE RUTAS PEATONALES COMUNA DE LONCOCHE	SERVIU IX REGION	9.130,02	SI
9	12949	CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS 2022-2023 COMUNAS DE TEMUCO- CURARREHUE	SERVIU IX REGION	2.120,45	No
10	8934	CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS 2020-2021, COMUNA DE VILCUN	SERVIU IX REGION	1.821,99	SI
11	4975	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA APOYO AL TRANSPORTE PUBLICO EN LA ARAUCANIA, PROYECTO MEJORAMIENTO AV. PEDRO DE VALDIVIA TRAMO 2, PISTA SOLO TRANSPORTE PUBLICO.	SERVIU IX REGION	4.580,98	NO
12	21587	MEJORAMIENTO CALLE UNION NORTE ENTRE RUDENCINDO ORTEGA Y TIRSO DE MOLINA TEMUCO	SERVIU IX REGION	14.687,05	SI
13	11069	CONSERVACION VEREDAS PARA ETAPA DE DESCONFINAMIENTO POST-COVID 19 COMUNA CHOL CHOL Y GALVARINO	SERVIU IX REGION	10.468,27	SI
14	13130	CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS 2020-2021, COMUNA DE TEMUCO	SERVIU IX REGION	1.472,89	NO
15	7813	CONSERVACION RED AGUAS LLUVIAS 2020-2021 LONCOCHE, CUNCO, ANGOL	SERVIU IX REGION	8.165,13	NO
16	985	MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO, ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICAHUE, COMUNA DE PADRE LAS CASAS	SERVIU IX REGION	6.566,80	SI
17	15826	CONSERVACION RED AGUAS LLUVIAS 2019-2020 FREIRE, MELIPEUCO, CUNCO, TEMUCO	SERVIU IX REGION	3.269,71	NO
18	14114	PAVIMENTACION DE VIAS EXTERIORES Y ACCESO AMPLIACION COLEGIO ALEMAN, TEMUCO	SERVIU IX REGION	1.256,00	SI
19	28578	CONSERVACION RED AGUAS LLUVIAS ARAUCANIA 2018-2019, FASE 6 PUCON, LONCOCHE, TEMUCO	SERVIU IX REGION	6.980,28	NO
20	22553	PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIA ACCESO VEHICULAR CENTRO COMERCIAL ENTRE LAGOS AVDA. PABLO NERUDA N° 01865	SERVIU IX REGION	265,00	SI
21	3806	CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA 2018-2019, FASE 2, COMUNA DE LAUTARO	SERVIU IX REGION	4.630,86	NO
22	204	CONSTRUCCION VEREDAS PEATONALES DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA PUCON	SERVIU IX REGION	2.372,26	SI
23	48	CONSTRUCCION Y REPOSICION VEREDAS DIVERSOS SECTORES PUREN	SERVIU IX REGION	955,89	SI
24	388	CONSTRUCCION ESTACIONAMIENTOS HORMIGON CALLE URRUTIA ENTRE LINCOYAN Y FRESIA, COMUNA DE PUCON	SERVIU IX REGION	1.305,54	SI
25	387	CONSTRUCCION ESTACIONAMIENTOS HORMIGON ESTAMPADO CALLE CAUPOLICAN COMUNA DE PUCON	SERVIU IX REGION	1.745,81	NO
26	1315	PAVIMENTACION MODIFICACIÓN CALLE MIGUEL ASTROZA, COMUNA DE PUCON	SERVIU IX REGION	1.097,07	SI

CONST. RODYMAR					
N°	N° CERTIFICADO	OBRA/CONTRATO	ORGANISMO ESTATAL	MONTO UF	CUMPLE
1	612	Mejoramiento Plaza Barros Arana, Comuna de Teodoro Schmidt	Serviu Araucanía	31.982,41	SI
2	4458	Conservacion Red Secundaria de Aguas Lluvias, Araucania 2024-2025, Comuna de Carahue	Serviu Araucanía	4.875,01	NO
3	1933	Conservacion red secundaria de Aguas Lluvias, Araucania año 2022-2023, Comuna de Temuco, localidad de Labranza	Serviu Araucanía	5.087,04	NO
4	13178	Conservacion red secundaria de Aguas Lluvias, año 2023-2024 Comuna de Galvarino, Region de la Araucania	Serviu Araucanía	8.223,00	NO
5	20139	Conservacion red secundaria de aguas lluvias, Araucania año 2022-2023, Comuna de Cunco	Serviu Araucanía	3.883,56	NO
6	4368	Reposición Muro de Contención Pasaje Las Espuelas Villa Plazas de Chivilcan	Serviu Araucanía	5.408,33	NO
7	S/N	LP N°10/2022 Proyecto "Unidad Vecinal N°11, Acera Villa La Paz Zona 2, Unidad Vecinal N°11, Acera Villa La Paz Zona 3, Unidad Vecinal N°11, Calles Villa La Paz Zona 1, Unidad Vecinal N°39, Calzadas Población San Miguel del Piduco", Comuna de Talca.-	Serviu Maule	11.828,27	si
8	12231	Conservacion veredas para etapa de desconfiamento Post Covid-19, Region de la Araucania Comunas de Tolten y Teodoro Schmidt	Serviu Araucanía	11.295,90	SI
9	17435	Proyecto Conservacion de Aguas Lluvias Temuco, Lonquimay, Region de La Araucania	Serviu Araucanía	6.393,63	NO
10	4635	Conservación Red Secundaria Aguas Lluvias Varias Comuna Etapa 4 Fase 5	Serviu Araucanía	2.136,16	NO
11	5304	Conservación Red Secundaria Aguas Lluvias Araucanía 2018 - 2019 Fase 4	Serviu Araucanía	1.956,11	NO
12	74	Reposición Veredas Barrio Tucapel, Temuco Programa Quiero Mi Barrio	Serviu Araucanía	3.966,76	SI
13	4799	Mejoramiento Calle Barros Arana Entre Calle del Medio y Pasaje la Peña, Comuna Lautaro	Serviu Araucanía	3.568,74	SI
14	65	Reposición Plaza Río Valdivia, Sector las Quilas, Temuco Programa Quiero Mi Barrio	Serviu Araucanía	1.846,04	SI
15	80	Mejoramiento Plaza 16 de Octubre y Plazoleta Barrio Padre Hurtado, Temuco Programa Quiero Mi Barrio	Serviu Araucanía	2.551,90	SI
16	S/N	Trato Directo N° 163-2022 Construcción Colector Paralelo de Alcantarillado y Uniones Domiciliarias Villa El Bosque Temuco.	Municipalidad de Temuco	1.059,90	NO
17	S/N	Construcción de Agua Potable y Uniones Domiciliarias Villa el Bosque.	Municipalidad de Temuco	2.517,09	NO
18	S/N	Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales Temuco, Línea 3 Plaza Huentena	Municipalidad de Temuco	2.405,07	SI
19	S/N	Reposicion de Veredas Calles Tucapel y Galindo, Temuco	Municipalidad de Temuco	1.801,17	SI
20	S/N	Calle Manuel Rodriguez antre Av. Prieto Norte y Dr. Carrillo, Temuco	Municipalidad de Temuco	1.440,30	SI
21	S/N	Reposición Veredas Calle Dinamarca, entre Calle San Martín y Av. Alemania, Temuco	Municipalidad de Temuco	1.372,36	SI
22	S/N	Construcción Veredas Calle Prat entre Bilbao y Fin de Calle, Tco	Municipalidad de Temuco	888,55	SI
23	S/N	Mejoramiento Desplazamiento de Tierra Villa Quidel, Temuco	Municipalidad de Temuco	2.746,33	NO
24	S/N	Construcción Colector de Aguas Lluvias Tromen Mollulco Tromen, Tco	Municipalidad de Temuco	1.634,66	NO

CONSTRUCTORA LIBKO SPA					
N°	N° CERTIFICADO	OBRA/CONTRATO	ORGANISMO ESTATAL	MONTO UF	CUMPLE
1	083-2021	Conservación redes secundarias de aguas lluvias	SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS	938,60	No
2	222	Acceso vehicular sala de ventas distribuidora de gas	SERVIU REGIÓN DEL MAULE		SI
3	S/N	Conservación Bandejón Bernardo O'Higgins	MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE	1.973,71	SI
4	S/N	Confección acceso camino público ruta S-40 km 7.360 lado sur, Comuna de Temuco	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1.100,00	SI
5	S/N	Pavimentación acceso a terreno de su propiedad ubicado en el dm 4820 costado poniente de la ruta 69°191, camino ruta 5, Comuna de Temuco	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1.150,00	SI
6	S/N	Acceso propiedad rol 536-91, ubicado en el dm 0.277 costado oeste del camino Inspector Fernández, Comuna de Victoria	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	450,00	SI
7		Acceso directo a ruta km 693,907 lado derecho contrato de concesión internacional ruta 5, tramo Collipulli-Temuco, Ruta 5 sur	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS		SI
8	20175	Plaza Las Azaleas, comuna de Villarrica	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	3.133,39	No
9	36	Plaza Manuel Rodríguez, comuna de Panguipulli	SERVIU DE LOS RÍOS	5.712,75	No
10	2131	Mejoramiento pavimentación y aguas lluvias pasaje Santa Sofía, Co	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	3.357,12	SI
11	20467	Conservación red secundaria de aguas lluvias comunas de Collipulli	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	7.315,60	No
12	3181	Conservación veredas para etapa de desconfinamiento post COVID-19, región de la Araucanía comuna de Curarrehue	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	4.744,06	SI
13	60	Normalización y mejoramiento de rutas peatonales Region de los Rios, Sector 1, Paillaco	SERVIU REGION DE LOS RIOS	16.723,17	SI
14	9835	Conservación parque Villa Los Condores, Temuco	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	5.410,34	No
15	5656	Conservación Plaza de Armas, comuna de Galvarino	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	5.039,27	No
16	5663	Conservación red secundaria de aguas lluvias Araucania 2022-2023, comuna de Villarrica	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	1.128,52	SI
17	19	Construcción Pavimentación participativa 32ª Sector 3	SERVIU REGION DE LOS RIOS	21.856,38	SI
18	5822	Conservación red secundaria de aguas lluvias, araucania año 2024-2025, comuna de Tolten	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	5.477,58	SI
19	51	Conservación polideportivo Guacamayo	SERVIU REGION DE LOS RIOS	38.355,23	SI
20	120	Conservación espacios públicos, casco histórico, San José de la Mariquina	SERVIU REGION DE LOS RIOS	7.841,36	SI
21	6646	Reposición muros de contención pasaje el arado, villa plazas de Chivilcan, Temuco	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9.489,91	SI
22	62	Programa construcción pavimentación participativa 33º llamado Región de Los Ríos, sector 4	SERVIU REGION DE LOS RIOS	6.462,61	SI
23	13528	MEJORAMIENTO BARRIO ALTO CARAHUE, CONSTRUCCION PASEO EDELMIRA MORA Y CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO PLAZA MIRADOR	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	10.637,88	SI

MAURO UTRERAS					
N°	N° CERTIFICADO	OBRA/CONTRATO	ORGANISMO ESTATAL	MONTO UF	CUMPLE
1	233	PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 32° LLAMADO PROCESO DE SELECCIÓN GRUPO-1, LP4 NEGRETE	SERVIU BIO-BIO	19.797,51	SI
2	235	PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 31° PROCESO DE SELECCIÓN, GRUPO 5 Y 6, LP N°22	SERVIU BIO-BIO	13.303,64	SI
3	217	PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 32° LLAMADO PROCESO DE SELECCIÓN GRUPO-1, LP6 QUILLECO	SERVIU BIO-BIO	16.431,29	SI
4	252	PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 31° PROCESO DE SELECCIÓN, GRUPO 3, LP N°15	SERVIU BIO-BIO	15.366,42	SI
5	236/2024	CONSERVACION ACERAS SECTOR URBANO, COMUNA DE CABRERO	MUNICIPALIDAD DE CABRERO	29.172,54	SI
6	970	PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 28° PROCESO SELECCIÓN, GRUPO 5, LP N°24	SERVIU BIO-BIO	17.310,19	SI
7	947	PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 27° PROCESO DE SELECCIÓN LP TR4, CAÑETE	SERVIU BIO-BIO	21.896,63	SI
8	981	PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 27° PROCESO DE SELECCIÓN LP TR 8, ÑIQUEN	SERVIU BIO-BIO	18.036,33	SI
9	659	PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 30° PROCESO DE SELECCIÓN, GRUPO 6, LP N°28	SERVIU BIO-BIO	6.786,83	SI
10	445	CONSTRUCCION EJE CIVICO CALLE FREIRE Y ESPACIO PUBLICO AV. BALMACEDA, COMUNA DE LAJA	SERVIU BIO-BIO	30.668,27	SI

PRISMA CONSTRUCCIÓN					
	N° CERTIFICADO	OBRA/CONTRATO	ORGANISMO ESTATAL	MONTO UF	CUMPLE
1	-	Trato Directo Reparación Pavimentos Comunas de Cunco, Gorbea y Villarica	SERVIU ARAUCANIA	528,36	SI
2	-	Mejoramiento Áreas Verdes San Lucas, Esquina Calle Los Conquistadores, Temuco	SERVIU ARAUCANIA		NO
3	11663	Conservación Espacios Públicos Temuco II y Padre Las Casas	SERVIU ARAUCANIA	6.814,17	SI
4	8369	Conservación General Puente Treng Treng Kay Kay.	SERVIU ARAUCANIA		NO
5	462	Conservacion Ciclovias varias comunas 2024 - 2025	SERVIU ARAUCANIA		NO
6	-	Reposición Bacheo Calles de Loncoche	MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	850,06	SI
7	-	Construcción Estacionamientos, Loncoche	MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	387,79	SI
8	-	Reposición Tramos de Pavimento Calles, Loncoche	MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	876,93	SI
9	S/N	Construcción Ciclovía Camino Butaco, Angol	SERVIU ARAUCANIA	15435,78	SI
10	18124	Solución Aguas Lluvias, Población Alemania, Comuna De Angol	SERVIU ARAUCANIA	14928,16	SI
11	18530	Conservación Luminarias Bandejón Pinto, Entre Calle Tucapel Y Bilbao, Temuco	SERVIU ARAUCANIA		NO
12	18530	Construcción Saldo De Obras Puntos Limpios En Carahue, Gorbea Y Vílcutn	SERVIU ARAUCANIA		NO
				39.821,25	7

Resumen:

OFERENTE	EXPERIENCIA (Pb) 15%		PUNTAJE	
	Nº CONTRATOS	MONTO EN UF	Pb1	Pb2
CONST. E INVERSIONES CS SPARUT:	5	2.004,00	100	50
CONST. DANIEL CARRILLO	17	91.409,46	100	100
CONST. RODYMAR	12	74.947,48	100	100
CONSTRUCTORA LIBKO SPA	17	130.747,5	100	100
MAURO UTRERAS	10	221.248,4	100	100
PRISMA CONSTRUCCIÓN	7	39.821,3	100	70

3. CALIFICACION RENAC (Pc) = 10%

3. Calificación RENAC (Pc) = 10%

Para la evaluación, se considerará la calificación y monto de todas las obras registradas durante los años 2025, 2024 y 2023 que superen las 100 UF, en el RUBRO DE URBANIZACIÓN, B1 REGISTRO OBRAS VIALES del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (RENAC).

El certificado de calificaciones del Renac (denominado **Calificaciones Finales del Contratista**), será el único documento válido para acreditar las calificaciones, el cual debe ser entregado como antecedente adjunto a la oferta del contratista con fecha no mayor de 30 días previos a la apertura y puede ser extraído de la página <https://proveedores-tecnicos.minvu.gob.cl/consultas-en-linea/> En caso de no adjuntarse, obtendrá el puntaje "Sin Calificación".

En caso de no adjuntarse y no tener calificación alguna en el período, obtendrá el puntaje "Sin Calificación". En caso de no adjuntarse y tener calificaciones que califiquen para el criterio, en al menos alguno de los períodos, el puntaje será "Cero".

(Promedio ponderado de los proyectos de los últimos 3 años)

$$= \frac{\text{Calif.Obra1} \times \text{Monto Obra1} + \text{Calif.Obra 2} \times \text{Monto Obra2} + \dots + \text{Calif.Obra N} \times \text{Monto Obra N}}{\text{Monto obra 1} + \text{Monto de obra2} + \dots + \text{monto de obra N}}$$

Calificación	puntos
100 – 97,5	100 puntos
97,49 - 96	80 puntos
95,99 - 94	50 puntos
93,99 - 90	20 puntos
Sin calificación o no adjunta	0 puntos
≤89,99	0 puntos

Detalle de Obras y Calificaciones

CONST. DANIEL CARRILLO					
Nombre de la Obra	Registro y Especialidad	UF	Calificación Renac	Producto	AÑO
CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 33	B 1	17.392	99		2025
CONSERVACIONES RED SECUNDARIA DE AGUALLUVIAS	B 1	8.911	99		2025
NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO RUTA PEATONAL	B 1	12.789	98		2024
CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIA ARAUCANIA 2022-2023	B 1	1.816	98		2023
NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO RUTAS PEATONALES COMUNA DE LONCOCHE	B 1	9.854	98		2023
Promedio Ponderado últimos 3 años			98,40		
CONST. RODYMAR					
Nombre de la Obra	Registro y Especialidad	UF	Calificación Renac	Producto	AÑO
MEJORAMIENTO PLAZA BARROS ARANA, TEODORO SCHMIDT	B 1	31.760	99,0		2025
CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUA LLUVIA, COMUNA DE CARAHUE	B 1	4.875	99		2024
CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIA AÑO 2022-2023, COMUNA DE TEMUCO, LOCALIDAD LABRANZA	B 1	4.149	98		2024
CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUA DE AGUAS LLUVIA	B 1	8.223	97,7		2024
Promedio Ponderado últimos 4 años			98,43		

CONSTRUCTORA LIBKO SPA					
Nombre de la Obra	Registro y Especialidad	UF	Calificación Renac	Producto	AÑO
CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE TOLTEN	B 1	5.477	98,5		2024
CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, GALVARINO	B 1	5.039	98,0		2024
CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIA ARAUCANIA 2022-2023 COMUNA DE VILLARRICA	B 1	1.128	98		2023
NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO DE RUTAS PEATONALES	B 1	18.567	94,9		2023
CONSERVACION PARQUE VILLA LOS CONDORES	B 1	5.689	97,8		2023
Promedio Ponderado últimos 4 años			97,44		

PRISMA CONSTRUCCIÓN					
Nombre de la Obra	Registro y Especialidad	UF	Calificación Renac	Producto	AÑO
SOLUCION DE AGUAS LLUVIAS, POBLACION ALEMANIA	B 1	14.928	99,3		2024
CONSERVACION LUMINARIAS BANDEJON PINTO ENTRE CALLES TUCAPEL Y BILBAO TEMUCO	B 1	2.873	98		2023
TRATO DIRECTO CONSTRUCCION SALDO DE OBRAS PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN	B 1	6.570	98		2023
Promedio Ponderado últimos 4 años			98,43		

RESUMEN		
OFERENTE	PROMEDIO PONDERADO	PUNTAJE
CONST. E INVERSIONES CS SPA RUT:	0,00	0
CONST. DANIEL CARRILLO	98,40	100
CONST. RODYMAR	98,43	100
CONSTRUCTORA LIBKO SPA	97,44	80
MAURO UTRERAS	0,00	0
PRISMA CONSTRUCCIÓN	98,43	100

4. INCENTIVO A LA EQUIDAD DE GENERO (Pd) = 7%

4. Incentivo a la equidad de género (Pd) = 7%

Para la evaluación, se considerará la incorporación de mano de obra femenina **en la obra** por sobre el mínimo exigido en las presentes bases (Formulario N°9), lo cual dice relación con las medidas que está implementando el Ministerio de Vivienda y Urbanismo tendientes a la equidad de género en los contratos de ejecución de obras financiados con recursos del sector viviendas, y al Sello Mujer en la Construcción. El oferente que cuenta con Sello Mujer en la Construcción deberá acreditarlo mediante su certificado de inscripción vigente del RENAC.

No serán consideradas las mujeres que trabajen fuera de la instalación de faenas. Esta información será verificada durante la ejecución de la obra por el FTO y será sancionada en caso de incumplimiento por las multas correspondientes.

Mano de obra femenina (trabajando en la obra) (Pd ₁) = 4%	Calificación	puntos
	> a 15%	100 puntos
	> 10% y ≤15%	50 puntos
	10%	0 puntos
	< a 10%	Fuera de Bases
Sello Mujer en la Construcción de mujeres (Pd ₂) = 3%	Sello Mujer	
	Acredita Sello Mujer en RENAC	100 puntos
	No acredita Sello Mujer en RENAC	0 puntos

NOTA: El certificado de inscripción vigente RENAC, debe ser ingresado por Contratista en su oferta, con el fin de acreditar este criterio de evaluación.

MANO DE OBRA FEMENINA				
OFERENTE	CANT. MANO DE OBRA FEMENINA	CANT. MANO OBRA TOTAL	% MANO DE OBRA FEMENINA	PUNTAJE
CONST. E INVERSIONES CS SPA RUT:	1	6	16,67%	100
CONST. DANIEL CARRILLO	2	9	22,22%	100
CONST. RODYMAR	2	10	20,00%	100
CONSTRUCTORA LIBKO SPA	1	6	16,67%	100
MAURO UTRERAS	1	6	16,67%	100
PRISMA CONSTRUCCIÓN	1	6	16,67%	100

SELLO MUJER		
OFERENTE	SELLO MUJER EN LA CONSTRUCCIÓN	PUNTAJE
CONST. E INVERSIONES CS SPA RUT:	Acredita	100
CONST. DANIEL CARRILLO	Acredita	100
CONST. RODYMAR	Acredita	100
CONSTRUCTORA LIBKO SPA	Acredita	100
MAURO UTRERAS	No Acredita	0
PRISMA CONSTRUCCIÓN	Acredita	100

RESUMEN			
OFERENTE		(Pd1) 4%	(Pd2) 3%
CONST. E INVERSIONES CS SPA RUT:	Puntaje	100	100
	Valor	5	5
CONST. DANIEL CARRILLO	Puntaje	100	100
	Valor	5	5
CONST. RODYMAR	Puntaje	100	100
	Valor	5	5
CONSTRUCTORA LIBKO SPA	Puntaje	100	100
	Valor	5	5
MAURO UTRERAS	Puntaje	100	0
	Valor	5	0
PRISMA CONSTRUCCIÓN	Puntaje	100	100
	Valor	5	5

5. INCENTIVO A LA CONSTRUCCION SUSTENTABLE (Pe) = 6%

5. Incentivo a la construcción sustentable (Pe) = 6% : Para la evaluación, se considerará la incorporación de materiales de construcción que responda a la economía circular, de esta manera la empresa oferente deberá declarar número de partidas del itemizado que se provean de elementos reciclados, esto mediante Certificación del proveedor y/o que posean participación en Acuerdo de producción limpia (APL) y/o en Huella Chile indicando sus distintos sellos.

Partidas con elementos reciclados (Pe₁) = 2% Declaración de numero de partidas del itemizado que se provean de elementos reciclados mediante certificación del proveedor:

Nº CERTIFICACIONES	PUNTAJE
No presenta certificaciones	0 puntos
1 certificado	20 puntos
2 certificados	35 puntos
3 certificados	50 puntos
4 certificados	70 puntos
5 o mas certificados	100 puntos

Sello Acuerdo de producción limpia (APL) (Pe₂) = 2% El oferente que posee Sello de Acuerdo de Producción Limpia (APL) otorgado por la **Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático** de la CORFO (https://www.ascc.cl/pagina/sello_apl), obtendrá el siguiente puntaje:

Acredita Sello APL 100 puntos
No acredita Sello APL 0 puntos

Huella Chile (Pe₃) = 2% El oferente que cuenta con alguno de los niveles de participación o sellos, de criterios sustentables en su empresa, a través de **HuellaChile**, programa del Ministerio de Medio Ambiente, podrá acreditarlo en su oferta, y con esto obtendrá el siguiente puntaje:

1. Se encuentra registrado en el programa HuellaChile.
2. Se encuentra registrado en el Programa HuellaChile, obteniendo sello de CUANTIFICACION dentro de los dos años anteriores a la fecha de compra.
3. Se encuentra registrado en el programa HuellaChile, obteniendo el sello de REDUCCION dentro de los dos años anteriores a la fecha de compra.
4. Se encuentra registrado en el programa HuellaChile, obteniendo el sello de NEUTRALIZACION dentro de los dos años anteriores a la fecha de compra.
5. Se encuentra registrado en el programa HuellaChile, obteniendo el sello de EXCELENCIA dentro de los dos años anteriores a la fecha de compra.

El puntaje obtenido por el proveedor dependerá del nivel o según la siguiente tabla:

NIVEL O SELLO	PORCENTAJE DEL PUNTAJE PARA ESTE CRITERIO
No adjunta certificación	0 puntos
Registrado en HuellaChile	15 puntos
Sello Cuantificación	50 puntos
Sello Reducción	75 puntos
Sello Neutralización	90 puntos
Sello Excelencia	100 puntos

CERTIFICADOS	PARTIDAS CON ELEMENTOS RECICLADOS	PUNTAJE	APL	PUNTAJE	HUELLA CHILE	PUNTAJE
CONST. E INVERSIONES CS SPA RUT:	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA	0
CONST. DANIEL CARRILLO	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA	0	ACREDITA	15
CONST. RODYMAR	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA	0	ACREDITA	15
CONSTRUCTORA LIBKO SPA	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA	0	ACREDITA	15
MAURO UTRERAS	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA	0
PRISMA CONSTRUCCIÓN	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA	0

RESUMEN							
OFERENTE		ACREDITA	(Pe1) 2%	ACREDITA	(Pe2) 2%	ACREDITA	(Pe3) 2%
CONST. E INVERSIONES CS SPA RUT:	Puntaje	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA	0
	Valor		0		0		0
CONST. DANIEL CARRILLO	Puntaje	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA	0	ACREDITA	15
	Valor		0		0		0
CONST. RODYMAR	Puntaje	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA	0	ACREDITA	15
	Valor		0		0		0
CONSTRUCTORA LIBKO SPA	Puntaje	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA	0	ACREDITA	15
	Valor		0		0		0
CONSTRUCTORA LIBKO SPA	Puntaje	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA	0
	Valor		0		0		0
MAURO UTRERAS	Puntaje	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA	0
	Valor		0		0		0

6. CALCULO DE PUNTAJE TOTAL

FÓRMULA GENERAL DE CÁLCULO DE PUNTAJE:

Puntaje Total = 0.62 P_a + 0.05 P_{b1} + 0.10 P_{b2} + 0.10 P_c + 0.04 P_{d1} + 0.03 P_{d2} + 0.02 P_{e1} + 0.02 P_{e2} + 0.02 P_{e3}

De acuerdo con esto, se realiza la siguiente evaluación:

EMPRESA CONSTRUCTORA	CRITERIO EVALUACION	PRECIO	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES		CALIFICACIÓN RENAC	INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE			INCENTIVO A LA EQUIDAD DE GÉNERO		TOTAL
		(Pa)	(P _b)		(Pc)	(Pe1)	(Pe2)	(Pe3)	(Pd1)	(Pd2)	
		Ponderación 62%	(Pb1) 5%	(Pb2) 10%	10%	2%	2%	2%	2%	2%	
CONST. E INVERSIONES CS SPA RUT:	Oferta	124.073.889,00	5	2.004,00	Sin Calificación	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	16,67%	Acredita	64,74
	Puntaje	81,84	100	50	0	0	0	0	100	100	
	Ponderación	50,74	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	
CONST. DANIEL CARRILLO	Oferta	115.800.000,00	17	91.409,46	98,40	NO ACREDITA	NO ACREDITA	ACREDITA	22,22%	Acredita	84,92
	Puntaje	89,72	100	100	100	0	0	15	100	100	
	Ponderación	55,62	5,00	10,00	10,00	0,00	0,00	0,30	2,00	2,00	
CONST. RODYMAR	Oferta	110.376.522,00	12	74.947,48	98,43	NO ACREDITA	NO ACREDITA	ACREDITA	20,00%	Acredita	88,13
	Puntaje	94,88	100	100	100	0	0	15	100	100	
	Ponderación	58,83	5,00	10,00	10,00	0,00	0,00	0,30	2,00	2,00	
CONSTRUCTORA LIBKO SPA	Oferta	118.349.141,00	17	130.747,53	97,44	NO ACREDITA	NO ACREDITA	ACREDITA	16,67%	Acredita	81,42
	Puntaje	87,29	100	100	80	0	0	15	100	100	
	Ponderación	54,12	5,00	10,00	8,00	0,00	0,00	0,30	2,00	2,00	
MAURO UTRERAS	Oferta	114.597.501,00	10	220.371,43	Sin Calificación	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	16,67%	No Acredita	73,33
	Puntaje	90,86	100	100	0	0	0	0	100	0	
	Ponderación	56,33	5,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	
PRISMA CONSTRUCCIÓN	Oferta	105.000.904,00	7	38.944,32	98,43	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	16,67%	Acredita	88,00
	Puntaje	100,00	100	70	100	0	0	0	100	100	
	Ponderación	62,00	5,00	7,00	10,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	

CONCLUSIONES:

Luego de efectuado el análisis de las ofertas presentadas por los oferentes aceptados para la Licitación Pública N° 712307-47-O126, de la “MEJORAMIENTO GESTION VIAL AV. O’HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL”, la Comisión Evaluadora que suscribe ha concluido que:

La empresa **CONSTRUCTORA RODYMAR**, obtiene en la Evaluación un puntaje total de **88,13 puntos**, de un máximo de 100 puntos, de acuerdo a la ponderación establecida en las Bases de la Licitación y de los antecedentes presentados.

Por lo anterior y en contexto de los puntajes obtenidos se propone a **CONSTRUCTORA RODYMAR** Para la adjudicación de la licitación pública ID N°712307-47-O126, Obra “MEJORAMIENTO GESTION VIAL AV. O’HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL”.

La Comisión informa lo anterior para su conocimiento y superior decisión.